



PERMISO DE EDIFICACION N° 687 FECHA 25/07/2013

CARPETA N° 31/2013

PERMISO ANTERIOR : 198/2013

INFORMACIONES PREVIAS : 1445 de 11-04-12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION DEMOLICION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 34-5

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 606,99 m2 100%
 Calle/Camino ZENTENO N° 165 Superficie Primer Piso 112 m2 18,45 %

Urbana Rural

Propietario DINELLY VALENZUELA VALENZUELA RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

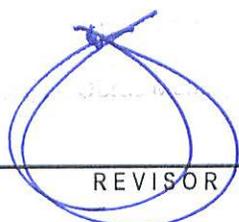
Arquitecto: RONALDO ALEJANDRO GONZALEZ MENDOZA
 Domicilio: TEMUCO
 Constructor: RONALDO GONZALEZ GONZALEZ
 Calculista: EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ MUÑOZ
 Supervisor _____
 Revisor Independiente de Cálculo : _____
 Inspector Técnico (si corresponde) : _____

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO LOCAL COMERCIAL (VENTA Y COMPRA DE ARTICULOS USADOS) CLASE _____ SUPERFICIE _____ m2.
 V.- SUPERFICIE APROBADA _____ m2 PISOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. **El Presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO, no considera aumento de superficie.**
9. El presente Permiso mantiene las superficies y distribución aprobadas según Permiso de Edificación N° 198 de fecha 04/03/2013.
10. Las modificaciones contemplan cambio del marco y perfil metálico de fachada continua. Se agregan elementos verticales y horizontales. Se modifican planos de ingeniería por parte de calculista, reemplazan planos de arquitectura y especificaciones técnicas, en consecuencia a los puntos anteriores.


 REVISOR


 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES